



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
Secretaría General
Sección de Parlamentarias
Consejo Académico

ACUERDOS

REUNIÓN N°7-24, CELEBRADA EL 29 DE MAYO DE 2024

1. **APROBÓ** otorgar la medalla “Armando Fortune” al profesor **Heriberto Torres Acosta**, del Centro Regional Universitario de Darién, en defensa de los intereses sociales y culturales de nuestros afrodescendientes.

INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS.

2. Se **APROBÓ** el Informe del Recurso de Apelación interpuesto por el profesor **Gian Carlos Graziadei Muñoz**, con cédula de identidad personal N°7-88-1364, en relación a los resultados del concurso de una (1) posición para Profesor Regular, del Departamento de Clínica, Área de Atención Farmacéutica de la Facultad de Farmacia, en el Centro Regional Universitario de Azuero, bajo Registro N°03-1401-01-01-21.
3. Se **AUTORIZÓ** al doctor Hernando Franco Muñoz, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas designar a la profesora **Julia Saénz**, profesor **Ricardo Him** y profesora **Nadia Franco** como parte del jurado de la Comisión de Concurso de Oposición, para tratar el concurso de una (1) posición para Profesor Regular, en el Área de Derecho Penal, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, bajo Registro N°01-0504-01-01-19.

INFORME DE LICENCIAS, BECAS Y SABÁTICAS.

4. Se **APROBÓ** quinta extensión de Cambio de Dedicación de Tiempo Completo a Tiempo Parcial de **Carmen Cecilia Castillo de Vallarino**, con cédula de identidad personal N°9-164-822, Profesora Especial III, de la Facultad de Humanidades, durante el I y II segundo semestre 2024, por cargo público como docente en el Ministerio de Educación.
5. Se **APROBÓ** la licencia no remunerada de **Iika Calvo**, con cédula de identidad personal N°7-123-240 Profesora Especial III, Tiempo Parcial, de la Facultad de Humanidades, a partir del 25 de marzo al 31 de diciembre de 2024, por asuntos personales.
6. Se **APROBÓ** la tercera extensión de licencia no remunerada extemporánea, de **Lasford Emilio Douglas**, con cédula de identidad personal N°PE-5-652, Profesor Tiempo Completo, Titular 50 %, Facultad de Humanidades, a partir del



2 de enero al 31 de diciembre de 2023, para ejercer cargo público, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Panamá en Jamaica.

7. Se **APROBÓ** la cuarta extensión de licencia no remunerada de **Lasford Emilio Douglas** con cédula de identidad personal N°PE-5-652, Profesor Tiempo Completo, Titular 50%, Facultad de Humanidades, a partir del 2 de enero al 30 de junio de 2024, para ejercer cargo público, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Panamá en Jamaica.
8. Se **APROBÓ** la licencia No Remunerada de **Edilcia X. Agudo**, con cédula de identidad personal N°9-97-760, Profesora Titular 50%, Tiempo Completo, de la Facultad de Humanidades, a partir del 1 de abril 2024 al 31 de marzo de 2025, por asuntos personales.
9. Se **APROBÓ** la quinta extensión de Cambio de Dedicación, Tiempo Completo a Tiempo Parcial de **Alexander Valencia Moreno**, con cédula de identidad personal N°5-703-602, Profesor Titular III, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, durante el I y II Semestre 2024 por cargo público como, Notario Público Undécimo del Circuito Notarial de la provincia de Panamá del Ministerio de Gobierno.
10. Se **APROBÓ** segunda extensión, de Cambio de Dedicación de Tiempo Completo a Tiempo Parcial de **María Cristina Chen S.**, con cédula de identidad personal N°2-137-945, Profesora Titular I, Tiempo Completo, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a partir del 2 de enero al 31 de diciembre de 2024, por ocupación de Cargo público, como Magistrada de la Corte Suprema de Justicia, Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo y Laboral.
11. Se **APROBÓ** primera extensión de licencia No Remunerada de **Selma Herrera K.**, con cédula de identidad personal N°8-290-124, Profesora Especial II, Tiempo Parcial, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Departamento de Derecho Social, a partir del 27 de marzo de 2024 al 26 de marzo de 2025, por ocupación de Cargo público en el Órgano Judicial como Juez Municipal de Familia de Chitré, Provincia de Herrera.

INFORME DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO.

12. Se **APROBÓ** que los profesores que por ocupar cargo de autoridad y/o cargos administrativos y se les asigne una carga horaria especial (descarga horaria), solo

podrán ofrecer sus servicios docentes, en el Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de Panamá, bajo la figura de profesor “ad honorem”.

13. Se **APROBÓ** la dedicación exclusiva a la investigación, al profesor **Celestino Araúz Monfante**, profesor Tiempo Completo de la Facultad de Humanidades, durante el año 2024.
14. Se **APROBÓ** la dedicación exclusiva a la investigación, al profesor **Alfredo Figueroa Navarro**, profesor Tiempo Completo de la Facultad de Humanidades, durante el año 2024.
15. Se **APROBÓ** la dedicación exclusiva a la investigación, a la profesora **Rosaria Correa P.**, profesora Tiempo Completo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, durante el año 2024.

INFORME DE LA VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN.

16. Se **APROBÓ** la convocatoria para el Premio Universidad, a partir del lunes 10 de junio de 2024 a las 8:00 a.m. y su cierre el día viernes 13 de septiembre de 2024 a las 4:00 p.m.

ASUNTOS VARIOS

17. Se **APROBÓ** a las (11:28 a.m.) la Resolución N°34-24 SGP, que resuelve el Recurso de Apelación interpuesto por el profesor **Gian Carlos Graziadei Muñoz**, con cédula de identidad personal N°7-88-1364, de la Facultad de Farmacia, del Centro Regional Universitario de Azuero, que a la letra dice:

RESOLUCIÓN N°34-24 SGP

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

1. Que el profesor Gian Carlos Graziadei Muñoz, con cédula de identidad personal N°7-88-1364, de la Facultad de Farmacia, del Centro Regional Universitario de Azuero, interpuso Recurso de Apelación en contra del Recurso de Reconsideración aprobado por el Consejo de Centros Regionales, en su reunión CCR N° 03-24, celebrada el 23 de abril de 2024, en relación a los resultados del concurso de una (1) posición para Profesor Regular, del Departamento de Clínica, Área de Atención Farmacéutica de la Facultad de Farmacia, en el Centro Regional Universitario de Azuero, bajo Registro N° 03-1401-01-01-21.
2. Que en el referido escrito de “Recurso de Apelación”, en lo medular, el Profesor Gian Carlos Graziadei Muñoz, solicita:

La Experiencia Académica se le reconozca como se detalla:



“He laborado en la UP por 12.5 años como docente, el solo hecho de laborar 10 años, me hace acreedor a obtener el máximo de puntos que son 30 puntos”

Las materias que he dictado son Farmacología y Toxicología, las cuales pertenecen al Departamento de Farmacia Clínica, área de Atención Farmacéutica (justo el área de concurso).

Señalo también, que, al ser contratado por el CRUA, siendo profesor del área de Atención Farmacéutica y con la Maestría en Farmacia Clínica con énfasis en Atención Farmacéutica imparto materias del área de Farmacia sin importar a que Facultad se le ofrezca.

3. Que, en relación con lo planteado en el libelo del “Recurso de Apelación”, se presenta un resumen de las consideraciones contenidas en el Informe emitido por la Comisión de Asuntos Académicos:

“Una vez conocidos los argumentos presentados por el recurrente, la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Académico, considera oportuno y necesario hacer las consideraciones siguientes:

“Revisada la estructura académica de la Facultad Farmacia las asignaturas: Toxicología I, Farmacología, Toxicología II, pertenecen al área de Atención Farmacéutica, área del concurso, por lo tanto, deben evaluarse en el Área de Conocimiento y no en el Área Cultural, quedando la puntuación de la siguiente manera.

Experiencia	Área del conocimiento	Área afín	Área cultural
Experiencia académica	30 puntos		
Experiencia Profesional	30 puntos		

4. Que, el Consejo Académico en su Reunión N° 7-24 celebrado el 29 de mayo 2024, aprobó la Recomendación de la Comisión de Asuntos Académicos, emitida a través de su informe VA-DCF-2024-067, de 9 de mayo de 2024.

Que por todo lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la solicitud de Apelación presentada por el Profesor Gian Carlos Graziadei Muñoz, en el concurso de una posición de Profesor Regular en el Departamento de Farmacia Clínica, Área de Atención Farmacéutica de la Facultad de Farmacia, en el Centro Regional Universitario de Azuero.

SEGUNDO: RESOLVER el Recurso de Apelación del Profesor Gian Carlos Graziadei Muñoz, por haber sido presentado en tiempo oportuno, al Consejo Académico.

TERCERO: MODIFICAR la puntuación del profesor Gian Carlos Graziadei Muñoz, de 163,78 puntos a 178.45 puntos, en el concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Farmacia Clínica, Área de Atención Farmacéutica de la Facultad de Farmacia, en el Centro Regional Universitario de Azuero, bajo Registro N°03-1401-01-01-21, ya que, de acuerdo a la estructura académica, la experiencia académica es en el área de conocimiento y no en el área cultural.

CUARTO: MANTENER lo aprobado por el Consejo de Centros Regionales en su Reunión CCR N°1-24 de 23 de enero de 2024, donde se Adjudicó la posición de Profesor Regular en el Departamento de Farmacia Clínica, Área de Atención Farmacéutica de la Facultad de Farmacia, Centro Regional Universitario de Azuero, bajo Registro N°03-1401-01-01-21, al Profesor Gian Carlos Graziadei Muñoz.

QUINTO: MODIFICAR la categoría del Profesor Gian Carlos Graziadei Muñoz a profesor AGREGADO ya que tiene ciento setenta y ocho puntos con cuarenta y cinco centésimas (178.45) y 12.5 años en la Universidad de Panamá.



SEXTO: Notificar al participante Profesor Gian Carlos Graziadei Muñoz del resultado de este Recurso de Apelación.

SEPTIMO: Esta resolución agota la vía gubernativa y en contra no cabe recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

FUNDAMENTO DE DERECHO: Estatuto Universitario y el Instructivo para las Comisiones de Concursos Formales.

18. Se **APROBÓ** remitir a la Comisión de Salud, del Consejo Académico el caso del **profesor Armando Durant**, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología.
19. Se **ACORDÓ** devolver al Mgter. Franklin Castillo, Decano de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad el informe presentado por la Comisión Especial, referente al caso de la **profesora María del Carmen Aranda**, con cédula de identidad personal N°8-240-254, con el fin de que se especifique la sanción que debe aplicarse a la docente.
20. Se **AUTORIZÓ** al magíster Leonardo Collado, Director del Centro Regional Universitario de Azuero, realizar ajustes en el calendario académico para que los estudiantes de Licenciatura en Ciencias de Enfermería, recuperen las horas de prácticas clínicas, de la siguiente manera:
 - Extensión del semestre hasta el 16 de agosto, a fin de que los estudiantes puedan recuperar las horas de práctica clínica.
 - Postergar la fecha de exámenes semestrales de las asignaturas que tienen práctica clínica. En el cuadro adjunto se detallan las asignaturas de clínica, profesores que la imparten y sus respectivos códigos.
 - Extender el período para colocar las calificaciones en la secretaría virtual y que se considere esta situación de manera que no se afecte la evaluación de los profesores.
 - Ampliación de la póliza de seguro estudiantil a todos los estudiantes hasta el 16 de agosto de 2024.
21. Se **APROBÓ** remitir a la Comisión de Asuntos Académicos para su evaluación, el Recurso de Apelación interpuesto por la **Dra. Yira Araúz** referente a la evaluación de su título de ejecutoria de investigación "Centro Innovador de Aprendizaje para Resolver Problemas: C-INNOVAR.
22. Se **APROBÓ** remitir a la Comisión de Asuntos Académicos para su evaluación, el Recurso de Apelación interpuesto por la **Dra. Yira Araúz** referente a la evaluación de dos (2) ejecutorias: Técnicas de Análisis Toxicológicos y Training on Chemical Analyses of Geothermal Water and Gases.



23. Se **APROBÓ** remitir a la Comisión de Asuntos Académicos para su evaluación, el Recurso de Apelación interpuesto por la **Dra. Yira Araúz** referente a la evaluación de las ejecutorias de Investigación, Módulos de Prueba para Estudios de Tratamiento de Aguas Residuales (MoPET) y Centro de Estudio, Gestión y Aprovechamiento de Residuos Orgánicos (CE-GESTIONAR).
24. Se **APROBÓ** remitir a la Comisión de Asuntos Académicos para su evaluación, el Recurso de Apelación interpuesto por la **Dra. Yira Araúz**, referente a la evaluación de las ejecutorias ponencias y artículos en el área de Química Ambiental.
25. Se **APROBÓ** remitir a la Comisión de Asuntos Académicos para su evaluación, el Recurso de Apelación interpuesto por el **magíster Abner Alberto Palacios** relacionado a la evaluación de su título Maestría en Docencia Superior, emitido por la Universidad Extranjera American Andragogy University.
26. Se **APROBÓ** remitir a la Comisión de Asuntos Académicos para su evaluación, el Recurso de Apelación interpuesto por la **profesora Virginia Quiroz**, referente a la evaluación de su título Licenciatura con una Concentración en Lingüística.
27. Se **APROBÓ** remitir a la Comisión de Asuntos Académicos para su evaluación, el Recurso de Apelación interpuesto por el **magíster David Gómez** referente a la equivalencia de su título de Licenciado en Lenguas Modernas obtenido en la Universidad de Magdalena en Colombia.

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL/PARLAMENTARIAS
31 de mayo de 2024/Sara

